



REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO

1) CONVOCATORIA A REMATE

El viernes 22 de setiembre del 2023 a partir de las 10:00 horas, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia Regional Ayacucho - SUNAT, RENZO CAYLLAHUA JIHUALLANCA, se realizará el Remate Público.

2) CONDICIONES DEL REMATE:

2.1. FECHA, HORA Y LUGAR DEL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES: El remate de los bienes muebles se llevará a cabo el VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 2023 a partir de las 10:00 horas, en Almacén de SUNAT de la Intendencia Regional Ayacucho, sito en Urbanización Primavera Nro. 244, Canaán Bajo, distrito de Andrés Avelino Cáceres, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

2.2. INSCRIPCIÓN DE POSTORES: EL REGISTRO DE POSTORES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS 9:00 AM HORAS HASTA LAS 9:45 AM HORAS EN EL LOCAL DEL REMATE PRESENTANDO DNI ORIGINAL Y COPIA. Tratándose de personas jurídicas participará el representante inscrito en Registros Públicos acreditado con Vigencia de Poder. Los postores inscritos ingresarán al Almacén hasta las 9:45 horas, debiéndose ubicar en el lugar que se les indique a espera de la hora de inicio del lote que deseen adquirir. De no encontrarse el postor inscrito en su ubicación a las 10:00 horas, solo participará como público espectador. Los postores deberán guardar orden y silencio, caso contrario el Martillero los descalificará para formular ofertas y dispondrá el retiro de la sala.

2.3. SISTEMA DE REMATE: POSTURAS A VIVA VOZ CON MODALIDAD DE ARRAS. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público o al Ejecutor, según corresponda, como mínimo, el equivalente al treinta por ciento (30%) del monto de adjudicación. Cuando el adjudicatario no cumpla con entregar las arras en el momento de la adjudicación, se considerará como nuevo adjudicatario al postor que hubiera realizado la segunda postura más alta o, en defecto de éste, al siguiente postor hasta agotar todas las posturas válidamente realizadas, siempre y cuando el nuevo postor esté dispuesto a pagar las arras en el momento. Las arras podrán pagarse en efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT. El adjudicatario perderá el monto otorgado en calidad de arras si no cancela el saldo del precio dentro del plazo respectivo.

2.4. ENCARGADO DEL REMATE: Ejecutor Coactivo, Sr. RENZO CAYLLAHUA JIHUALLANCA, Registro 609A.

2.5. FORMA DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE BIENES: El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION el cuarto (04) día hábil de realizado el remate del bien embargado. Estos pagos deberán ser efectuados en el lugar del remate o en la oficina de SUNAT sito en Avenida Mariscal Cáceres Nro. 399 - Ayacucho. Verificado el pago, se procederá a la adjudicación de los bienes rematados. Los lotes serán adjudicados libre de gravámenes.

2.6. RETIRO DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS: El adjudicatario deberá retirar los bienes muebles adjudicados hasta dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la cancelación del saldo del precio de la adjudicación, caso contrario, deberá pagar los gastos en que incurra la SUNAT durante el tiempo adicional. El plazo máximo para retirar los bienes muebles adjudicados es de treinta (30) días hábiles posteriores al remate. De no retirarlos en dicho plazo, éstos serán declarados en abandono.

NOTA: LOS BIENES SE ADJUDICARÁN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR LUEGO DE REALIZADO EL REMATE.